

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

7 FEB 2016

EX. N° 252 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de instalación de cableado de datos y eléctrico computacional para la Municipalidad de Puente Alto.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 923080 de fecha 16 de Septiembre de 2015 emanada de la **Dirección De Administración Municipal.**

3) Que la comisión correspondería en el proceso licitatorio al Administrador Municipal o (s), Director de Administración y Finanzas o (s) y Director de Secplac o (s).

DECRETO:

LLAMESE a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio de instalación de cableado de datos y eléctrico computacional para la Municipalidad de Puente Alto, apruébese bases adjuntas, y designase comisión evaluadora conforme al considerando.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE(S)**

DICON/DAF/ADQ/gcs/mfl.-